

PROCESO CAS N° 020-2019-MDSJM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN (01) TECNICO 2 PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057:UN (01) TECNICO 2 para la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, para que preste servicios en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

1.2 Dependencia Solicitante

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

1.3 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

Subgerencia de Recursos Humanos.

1.4 Base Legal

- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27736 y Decreto Supremo N° 012-2004-TR Dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.
- Directiva N° 013-2017/MSI – Directiva para la Contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Seis (06) meses
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo, Trabajo por resultados
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiante universitario
Cursos y/o estudios de especialización	Lectura de planos, MS Project 2013, Autocad 2013
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Word, Excel

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a desarrollar:

- a) ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS.
- b) ELABORACION DE PRESUPUESTOS, CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES.
- c) ELABORACION DE CRONOGRAMAS DE VALORIZACION.
- d) ELABORACION DE PLANOS

IV. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Presentación de Servicios	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Duración del Contrato	Inicio : 1 de setiembre del 2019 Término : 31 de Diciembre del 2019, renovable en función a la necesidad de la institución.
Remuneración Mensual	S/ S/ 1,400.00, Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No tener impedimentos para contratar con el Estado. ✓ No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. ✓ No tener sanción por falta administrativa vigente.



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE	
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo – www.empleoperu.gob.pe	13 de agosto del 2019	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación y difusión en la página web institucional – Municipalidad de San Juan de Miraflores.	Del 19 de Agosto del 2019 al 23 de Agosto del 2019	Sub Gerencia de Recursos Humanos
3	Presentación de la Hoja de Vida documentada en físico en la siguiente dirección: Av. Belisario Suarez N° 1075- Zona D, San Juan de Miraflores. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula.	26 de Agosto del 2019 08:00 hrs. a 16:00 hrs.	Trámite Documentario (Mesa de Parte)

SELECCION			
4	Evaluación Curricular	26 de Agosto del 2019	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida en el Portal web de la Municipalidad. - 18:00 p.m.	27 de Agosto del 2019	Sub Gerencia de Recursos Humanos

6	Entrevista Personal Lugar: Av. Belisario Suarez Nº 1075- Zona D, San Juan de Miraflores	28 de Agosto del 2019	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultados finales en el portal web de la Municipalidad de San Juan de Miraflores. - 18:00 p.m.	28 de Agosto del 2019	Sub Gerencia de Recursos Humanos

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	Cinco (05) días hábiles después de ser publicado los resultados finales.	Sub Gerencia de Recursos Humanos

El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal Institucional de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada etapa de evaluación que corresponda.



DE LA ETAPA DE EVALUACION

Para acceder a la etapa de entrevista, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION CURRICULAR	40.00	50.00
Obligatorio		
Requisitos mínimos del perfil de puesto, Experiencia, Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, cursos y/o programas de especialización.		40.00
Facultativo		
Por cada año adicional de la experiencia requerida en el perfil del puesto se otorgará 2.5 Puntos (Máximo 02 años)		05.00
Cursos y/o Programas de Especialización. Por cada curso y/o Programa de especialización adicional requerido en el perfil del puesto, en relacional al cargo que postula, se otorgara 2.5 Puntos (Máximo 02 cursos o programas)		05.00
ENTREVISTA PERSONAL	30.00	50.00

Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar puntaje mínimo señalado para pasar a la siguiente etapa, del mismo modo la postulación a más de un proceso CAS. Origina la descalificación.

I. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA POSTULACIÓN

7.1 Las personas interesadas en postular a las convocatorias de personal deben presentar los siguientes documentos en el siguiente orden:

- a. Declaraciones juradas y autorizaciones, llenar los formatos debidamente con la información requerida (presentación en original, firmado y con impresión dactilar), las cuales se descargan del

portal institucional en el siguiente orden:

- Solicitud de Postulante (**Anexo N° 1**).
 - Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (**Anexo N° 2**).
 - Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (**Anexo N° 3**).
 - Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (**Anexo N° 4**).
 - Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (**Anexo N° 5**).
 - Autorización de Verificación de Datos Personales (**Anexo N° 6**).
- b. Currículum Vitae documentado, la información consignada en el currículum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento. (Presentar copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil), ordenado de acuerdo a los requisitos.
- c. Copia simple de las acreditaciones de Discapacidad y/o licenciado de las Fuerzas Armadas de ser el caso.

7.2 **Todos los documentos que forman parte del expediente, sin excepción, deben estar foliados y firmados sin enmendaduras con lapicero (no se tomará en cuenta el lápiz) en letras y números, de manera correlativa, iniciando en la primera hoja del expediente.**

7.3 Los documentos deben presentarse en un sobre cerrado (de preferencia archivado en folder manila), con el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA CAS N°.....-2019-MDSJM

PUESTO:

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI/CE N°:

TOTAL N° DE FOLIOS:

7.3.1. El total de folios indicado en el rótulo deberá de coincidir con el total de folios consignados en el expediente, así mismo con el número de proceso debe de coincidir con el nombre del puesto al cual está postulando.

7.4 **La presentación de expedientes de postulación se realiza a través de la Mesa de Partes de la entidad:** Av. Belisario Suárez 1075, Zona D– San Juan de Miraflores, en el horario de atención establecido por la entidad (Horario: 08:00 am a 04:30 pm).

7.5 La admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de su inscripción al proceso de selección, se realiza al amparo del principio de presunción de veracidad, por lo tanto, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior con la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 32.3 del artículo 32 si se comprueba el fraude o falsedad¹.

7.6 El postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será **DESCALIFICADO/A** del presente proceso de selección.

D.L. N° 1272 – D.L. que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo

II. **DE LA ETAPA DE SELECCIÓN**

La etapa de selección comprende la evaluación objetiva del postulante en relación a las necesidades del puesto convocado, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, por lo que constará de las siguientes evaluaciones:

N°	EVALUACIONES	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
----	--------------	----------	----------------	----------------



			APROBATORIO	
1	Evaluación Curricular	Obligatoria / Eliminatorio	40.00	50.00
2	Entrevista Personal	Obligatoria / Eliminatorio	30.00	50.00
Puntaje mínimo aprobatorio: 70.00				
Puntaje máximo: 100.00				

8.1 Verificación de requisitos técnicos mínimos


Consiste en verificar que el expediente de postulación presentado contenga los documentos obligatorios indicados en el literal a. del numeral 6.1. Constituye causal de descalificación utilizar formatos distintos a los indicados, no presentar alguno de los documentos señalados o no firmar la documentación exigida; así como no consignar correctamente el número y nombre de la convocatoria CAS a la que se postula. Asimismo, **los/las postulantes que presenten su expediente fuera de fecha** (antes y o después a la fecha programada en el cronograma o comunicados), serán considerados como **DESCALIFICADOS** del proceso de selección.

8.2 Evaluación Curricular

Consiste en verificar que el/la postulante cumpla con los requisitos mínimos del puesto, en función a los documentos presentados en su expediente de postulación.

Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos mínimos obtienen 50.00 puntos y son considerados/as APTOS/AS. Los/las postulantes que no cumplan con alguno de estos requisitos son considerados/a como NO APTO/A, obteniendo el puntaje mínimo.

La evaluación curricular se realizará de acuerdo a las siguientes especificaciones:



REQUISITOS	DEFINICION
Cursos y/o Programas de Especialización	Cursos: Se consideran cursos que sean en materias específicas relacionadas a las funciones del puesto. Incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Deberá acreditarse con copia de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas
	Programas de Especialización o Diplomados: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de noventa (90) horas. Si son organizados por disposición de un ente rector, puede ser desde 80 horas. Deberá acreditarse con copia de certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.
EXPERIENCIA	Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:
	Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente por lo cual, el postulante deberá presentar copia de la constancia de egresado en dicha etapa, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado (documento adjunto en el expediente de postulación).
	Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.
	Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o sólo se requiera educación básica, se contabilizará cualquier experiencia laboral.
	La experiencia laboral deberá acreditarse con copia de certificados o constancias de trabajo, resoluciones de designación o encargatura y resoluciones de término de las mismas, ordenes de servicio, boletas de pago, contratos, adendas. Los documentos deberán consignar fecha de inicio y fin y/o el tiempo laborado, no se consideran

	<u>prácticas pre profesionales a excepción de las prácticas profesionales.</u>
	Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad.
CONOCIMIENTOS	Declaración Jurada según requerimiento de perfil (www.munisjm.gob.pe – Link Convocatorias CAS).

R.P.E. N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

NOTA

De acuerdo a la ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, se señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificado de los mismos en original.

8.3 Entrevista Personal

Tiene por finalidad seleccionar al postulante idóneo para los requerimientos del puesto convocado. Se analiza su perfil en el aspecto personal, comportamientos, actitudes, habilidades y conocimiento del postulante. Se encuentra a cargo del Comité de Selección.

El postulante deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora indicadas en la publicación de resultados preliminares, portando su DNI. Los postulantes que no se presenten a la entrevista en el horario y fecha programada serán DESCALIFICADOS/AS del proceso de selección.

Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo de veinte (20) puntos en esta evaluación, serán considerados como NO APTOS.

BONIFICACIONES ESPECIALES

9.1 Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento, a los licenciados de las Fuerzas Armadas, que hayan cumplido con el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado, siempre que el/la postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal y lo haya indicado en la solicitud de postulante (Anexo N° 1), adjuntado en su curriculum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

9.2 Bonificación por Discapacidad: A los postulantes con discapacidad, que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en la solicitud de postulante (Anexo N° 1) y adjuntar obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

9.3 En ambos caso, siempre que el/la postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de entrevista personal y acredite su condición de Discapacitado(carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS) o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su curriculum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o del diez por ciento (10%) por ser licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

IV. PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Recursos Humanos o por la comisión de selección, según corresponda.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- La conducción del proceso de selección en todas las etapas estará a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos, área de Selección de Personal, excepto la etapa de entrevista, que estará representado por un comité de selección (conformado por diferentes áreas).

V. PUNTAJE FINAL

El puntaje final obtenido es la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones y bonificaciones especiales, de corresponder, siendo elegido/a como ganador/a del concurso, el/la postulante que tenga el mayor puntaje.

En caso del empate de dos o más postulantes, se considera como ganador/a al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista personal, el cual será publicado en la página web en la fecha que se indica en el cronograma.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

12.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas subsiguientes de evaluación del proceso.

12.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros motivos debidamente justificados.

VII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

La vinculación laboral se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo dentro un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido este plazo, el/la ganador/a no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado/a al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Sólo suscribirá contrato el/la postulante que presente la documentación señalada a continuación, caso contrario la GRH declarará como ganador/a al postulante apto/a, que se encuentre en segundo lugar en orden de mérito en el cuadro de resultados finales:

- Ficha de Datos Personales, debidamente llenado (descargar de la página web).
- Certificado de salud (original)
- Voucher con el número de cuenta y código de cuenta interbancario (CCI) para el abono de haberes.

- Una foto actual tamaño carnet a color
- Copia del Formulario 1609- Suspensión de 4ta Categoría – 2016 – SUNAT (opcional).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de sus derechohabientes.
- Certificado de Antecedentes Policiales (Original)
- Si el/la ganador/a cuenta con grados y/o títulos obtenidos en el extranjero estos deberán estar inscritos en el Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero de SERVIR⁴.
- Las personas de nacionalidad venezolana, deberán contar con Permiso Temporal de Permanencia, de acuerdo D.S. N° 001-2018-IN o la Autorización de Trabajo emitida por la autoridad competente.

Cabe precisar que la persona seleccionada debe encontrarse activa en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Asimismo, la SGRH podrá solicitarle la presentación de antecedentes policiales, penales y otros documentos que permitan la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimo del puesto o de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

En caso que el ganador/a del proceso de selección no se apersona a suscribir el contrato o no cumpla con acreditar lo declarado y presentado durante su inscripción a la convocatoria (tratándose de postulación electrónica), se declarará como ganador/a al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación, de no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario/a según orden de Mérito.

De no existir accesitario, el proceso se considerará DESIERTO.

VIII.

CONSIDERACIONES FINALES

- En las publicaciones se indicará el lugar, hora y fecha de las evaluaciones, siendo éste el único medio informativo del proceso de selección.
- Es responsabilidad exclusiva del postulante efectuar el seguimiento de las publicaciones de resultados y comunicados sobre el proceso en el portal web de esta Municipalidad.
- Los postulantes deberán asistir a la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.
- La documentación entregada por los/as postulantes no será devuelta por formar parte del expediente del proceso de selección.
- En el caso que se advirtiera casos de suplantación de identidad o falsificación de documentos, el/la postulante será eliminado/a del proceso de selección, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

⁴ R.P.E. N° 010-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC – Directiva para el funcionamiento y consulta del Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero.

